



Expte. N° 8.470/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10 de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la escuela primaria E.P.I. N°1.425 "Nuestra Señora de la Paz" fue fundada en el año 1.992, con ubicación en el barrio de Pueblo Nuevo bajo la responsabilidad del presbítero Víctor Pratti.

Que la misma recibió una cantidad importante de estudiantes en su establecimiento para los niveles de 1° a 7° grado, incrementándose año tras año generando la necesidad de expandir los mismos al igual que sus salones.

Que en el año 2.000, con la implementación de la Ley Federal de Educación de 1.992, se adhirió 8° y 9° grado a la escuela primaria, quedando dividida en 3 ciclos E.G.B 1, 2 y 3 hasta el año 2.007 donde concluyó la última promoción de 9° año y en 2.008, con la coordinación de la profesora Sandra Daurich, organiza el nuevo nivel con la disposición N° 108 del 8 de abril de 2.009 lo que autorizó a funcionar como Escuela Secundaria bajo el nombre de Escuela de Enseñanza Secundaria Obligatoria Particular Incorporada N° 3.162 (E.E.S.O.P.I) "Nuestra Señora de la Paz" fundada el 1 de agosto de 2.009.

Que desde su fundación, en pos de la educación, se priorizaron siempre los valores de los adolescentes, con el proyecto de que la misma sea un espacio de aprendizaje continuo de integración con la comunidad y el compromiso de los padres con la educación de sus hijos, para que éstos se sientan perfectibles y comprometidos con la realidad, ya que son los protagonistas de la misma, desarrollando habilidad comunicativa para poder construir desde la escucha con diálogo sincero, relaciones sanas y sólidas, comprensión del mundo y de la ciencia para desarrollar su pensamiento crítico, hacer realidad su propio proyecto de vida, crecimiento de su dimensión espiritual y permitirse solidarizarse y crear un lugar mejor como sociedad para vivir.

Que gracias también al compromiso de los directivos y profesores con la comunidad, se lograron proyectos de solidaridad con los vecinos y mejoras en el barrio de Pueblo Nuevo junto con el Municipio de la ciudad, llevando siempre en alto los valores y enseñanza hacia sus alumnos en la construcción de una sociedad solidaria y empática, como lo describe su director Pablo Colombo junto al Establecimiento: -"Construir la paz es nuestro desafío, lograrla nuestro anhelo y difundirla nuestro trabajo".


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 761/2.024


ART.1°) Declárase de interés educativo para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 15° aniversario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Secundaria Obligatoria Particular Incorporada N°3.162 "Nuestra Señora de la Paz" el pasado 1° de agosto del corriente.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

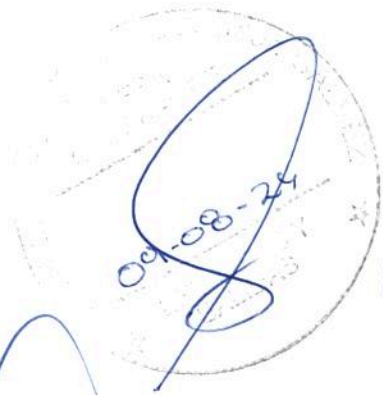
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 18 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	09.08.2024
Anotado por	LAURA S.
Archivado por	



M:60HS

[Handwritten signature]
LAURA S.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE